



Ciudad de México, a 7 de octubre de 2025.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

III LEGISLATURA

PRESENTE.

El que suscribe, **Andrés Sánchez Miranda**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, **100** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ARQ. RAÚL BASURTO LUVIANO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA CDMX, ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO; A REMITIR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO LA MANERA EN QUE SE HA EJERCIDO EL RECURSO ASIGNADO, MÁXIME LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE ANALÍTICOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESDE OCTUBRE DE 2024 A LA FECHA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México presenta una enorme problemática que aqueja en grandes magnitudes a la sociedad residente de ellas, la imparable aparición de baches en todas las vialidades primarias y secundarias, máxime la época de lluvias que se vive actualmente y que ha exhibido la infraestructura de la capital.

Una nota del diario digital Expansión, titulada “*Recursos, la clave para el fin del problema interminable de baches*”, explica a través de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) que;

“*Los baches son fallas en la superficie del pavimento en forma de oquedades con un ancho mínimo de 15 centímetros. Se causan por humedad, fatiga, ciclos de hielo-deshielo, capas*



de soporte de mala calidad, tránsito vehicular, mal drenaje, composición inadecuada de la mezcla asfáltica, desgranamiento superficial y también suelen crearse en sitios en donde ya habían reparaciones".¹

En la búsqueda de medidas para la reparación de las problemáticas viales existentes, en octubre del 2024, la actual jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, implementó con bombo y platillo un programa al que se le denominó coloquialmente como “bachetón”, en el que mencionó lo siguiente:

“El Gobierno de la Ciudad se encarga del mantenimiento de la carpeta asfáltica de las avenidas principales, las alcaldías de las calles secundarias, pero hoy estamos coordinados y coordinadas, con los alcaldes y alcaldesas, para que no solo corrijamos los baches de las avenidas principales, sino también apoyemos a las alcaldías desde el Gobierno de la Ciudad. Y arrancamos hoy el ‘Bachetón’ con la intención de no detenerlo hasta que acabemos con todos los baches de la ciudad, queremos una ciudad con cero baches”, según se menciona en el boletín 08/2024 del Gobierno de la Ciudad de México.”²

En el mismo documento se menciona que a principios del periodo, en el que se dio comienzo al programa “bachetón”, en tan solo 56 colonias de la Ciudad se encontraron 42 mil baches en avenidas primarias y secundarias, mismo que pusieron como objetivo para reparar antes del comienzo de la temporada de lluvias.

Un año después, en septiembre del 2025, los reportes indican que el Gobierno de la Ciudad no cumplió con lo planteado, pues una nota del medio la Jornada³ menciona que el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), medio por el cual se reciben reportes de la ciudadanía en diversos campos, ha recibido desde el 15 de mayo 2025, fecha en la que inician temporada de lluvias hasta el 7 de septiembre del mismo año, 12 mil 588 denuncias de baches en todas las demarcaciones, de las cuales solo se atendieron 3,159 denuncias.

En los últimos 4 meses del presente año, la cifra de los baches detectados hasta agosto del año pasado había crecido más de un cuarto de la cifra originalmente presentada, de los cuales tan solo se atendieron el 25%. Cabe mencionar que estas cifras corresponden tan

¹ <https://obras.expansion.mx/infraestructura/2022/08/05/recursos-fin-del-problema-interminable-baches>

² <https://www.obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/encabeza-clara-brugada-arranque-del-programa-bacheton-para-lograr-una-ciudad-libre-de-baches>

³ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/07/28/capital/cdmx-solo-se-atienden-25-de-las-solicitudes-para-reparar-baches>



solo a los 4 meses, sin contar el acumulado de todo el último año de gobierno, desde que entró la actual gobernante de la Ciudad.



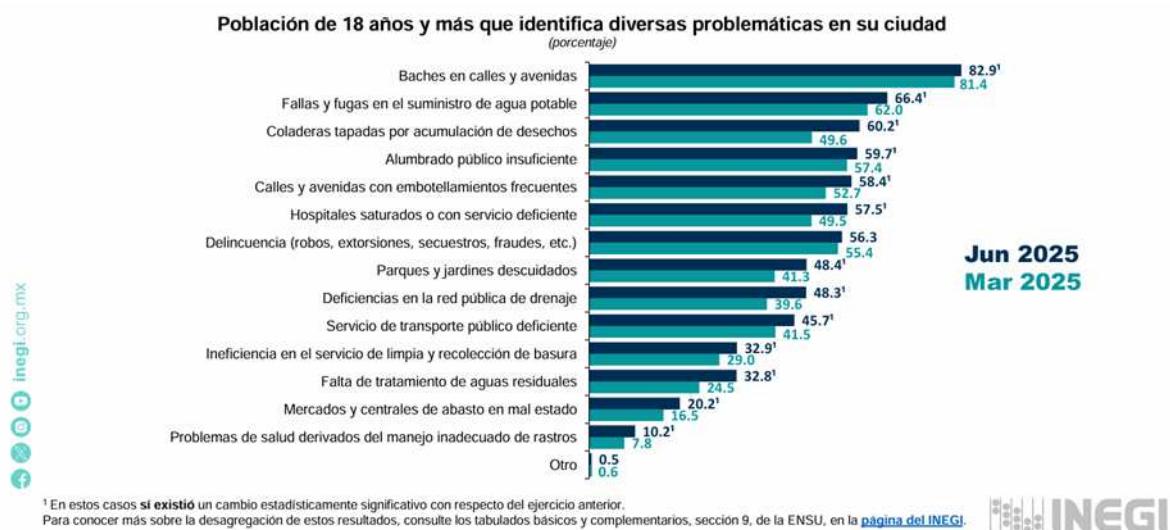
FOTO OBTENIDA DE CUARTOSCURO

Las cifras presentadas a través de los medios presentados corresponden con lo expresado por la ciudadanía. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) presentada por el INEGI⁴, indica que el 89.2% de la población a nivel nacional identifica la problemática como la más recurrente en sus colonias.

POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE IDENTIFICA DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EN SU CIUDAD

4

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2025_junio_presentacion_ejecutiva.pdf



FUENTE: *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*

En particular, la Ciudad de México presenta cifras de percepción similares o mayores en algunas de sus alcaldías a lo que las cifras a nivel nacional reflejan. En la Ciudad de México, las alcaldías que más presentan esta problemática son Álvaro Obregón con el 89.4%, Tlalpan con un 89.3%, Tláhuac con el 88.5%, GAM con 86.5%.

Ante dicha problemática, la Ciudad de México cuenta con una **Planta Productora de Mezclas Asfálticas**, misma que es operada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su fracción X, que a la letra dice:

“Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I al IX...

X. Producir y comercializar a través de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México agregados pétreos, mezclas y emulsiones asfálticas, de conformidad con las disposiciones



técnicas y jurídicas aplicables para satisfacer las necesidades de pavimentación, repavimentación y mantenimiento de las vialidades; y” (...).

De igual forma, las instalaciones de dicha Planta Asfáltica se encuentran en la alcaldía Coyoacán, asignadas a través del “**ACTA ADMINISTRATIVA DE FORMALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 152,603.54 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y 9,291.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DURANTE SU DÉCIMA SEGUNDA (12-E/2016) SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADDA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS”.**

Dicha planta opera con presupuesto de la Ciudad de México, y se ha asignado de la siguiente manera:

Ejercicio fiscal	Presupuesto
2022	1,277,200,073
2023	1,347,400,402
2024	1, 351,704,197
2025	1,403,068,956



Ejercicio fiscal 2022

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	16,732,837,406
Agencia de Atención Animal	23,669,766
Agencia de Protección Sanitaria	30,032,735
Agencia Digital de Innovación Pública	256,672,316
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	1,651,402,317
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	22,373,394
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	10,760,080
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	242,402,928
Planta de Mezclas Asfálticas	1,277,200,073
Sistema de Aguas	12,879,558,614
Sistema Público de Radiodifusión	118,318,654
Universidad de la Policía	143,418,126
Universidad de la Salud	77,028,403

Ejercicio fiscal 2023

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17,245,027,103
Agencia de Atención Animal	33,428,287
Agencia de Protección Sanitaria	30,381,957
Agencia Digital de Innovación Pública	257,770,629
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	1,651,545,164
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	22,843,582
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	11,143,171
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	523,766,244
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	1,347,400,402
Sistema de Aguas	13,031,221,044
Universidad de la Policía	146,763,030
Universidad de la Salud	188,763,593



Ejercicio fiscal 2024 y 2025

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto 2024	Anteproyecto 2025	Var. Absoluta	Var %
Total	267,965,350,437	291,525,557,665	23,560,207,228	8.8
01.-GASTO PROGRAMABLE	254,455,778,878	277,058,731,020	22,602,952,142	8.9
01. ALCALDIAS	49,252,040,524	53,582,399,338	4,330,358,814	8.8
02. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	23,127,813,994	24,317,039,247	1,189,225,253	5.1
03. METRO	20,551,444,425	23,000,000,000	2,448,555,575	11.9
04. SACMEX	13,266,358,520	15,000,000,000	1,733,641,480	13.1
05. SEGURIDAD	46,378,803,562	49,337,612,444	2,958,808,882	6.4
06. C5	1,652,155,175	2,252,155,175	600,000,000	36.3
07. MOVILIDAD	10,731,426,348	15,518,563,300	4,787,136,952	44.6
08. SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	11,998,712,657	13,500,000,000	1,501,287,343	12.5
09. PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	1,351,704,197	1,403,068,956	51,364,759	3.8
10. SALUD ¹	19,965,183,178	16,968,245,765	(2,996,937,413)	-15.0
11. INSTITUTO DE VIVIENDA	4,741,721,087	9,000,000,000	4,258,278,913	89.8
12. SECRETARÍA DE CULTURA	1,076,185,727	1,300,000,000	223,814,273	20.8
13. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	441,334,087	1,378,905,172	937,571,085	212.4
14. SERVICIOS PERSONALES, PENSIONES Y JUBILACIONES	26,961,044,008	26,472,194,965	(488,849,043)	-1.8
15. PROGRAMAS SOCIALES Y OTROS SUBSIDIOS	15,085,945,875	17,000,000,000	1,914,054,125	12.7
15. RESTO	5,773,905,514	7,028,546,658	1,254,641,144	21.7
16. RECONSTRUCCIÓN	2,100,000,000	-	(2,100,000,000)	-100.0
02.-GASTO NO PROGRAMABLE	13,509,571,559	14,466,826,645	957,255,086	7.1
17. DEUDA	9,317,571,559	10,015,530,645	697,959,086	7.5
18. TESORERIA	4,192,000,000	4,451,296,000	259,296,000	6.2

¹ La disminución obedece a la reducción de la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, proveniente del Ramo 33.

Es decir, con base en los montos asignados, en términos porcentuales de 2022 a 2025 se ha aumentado el presupuesto en 9.85%, sin embargo, tal y como se desarrolló a lo largo del presente documento, los socavones y baches son cada vez más frecuentes, por lo que el aumento porcentual del presupuesto es inversamente proporcional a la solución de la problemática por la que se creó la planta de mezcla asfáltica.

Dicha situación nos hace plantearnos, **¿cuál es el objeto de dicha planta asfáltica, si la situación de la infraestructura en la Ciudad de México se encuentra en uno de sus momentos más difíciles?**

Ahora bien, derivado de una búsqueda en los informes de avance físico trimestral, encontramos que los recursos asignados se utilizan para cuatro actividades institucionales en específico, que, según la información publicada, abarcan la mayoría de capítulos presupuestales, ha decir:



107717034.00	3	4	2	313 "ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL"
1083018.00	3	4	2	298 "EVENTOS FORTUITOS ADMINISTRATIVOS"
100000.00	1	7	2	002 "GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL"
1242804145.00	3	4	2	070 "PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS"

De dicha información se observa que efectivamente, la mayor cantidad de recursos se destina a “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS”, por lo que inferimos que los recursos utilizados se van mayormente a producir asfalto, hecho que por sí mismo hace aún más preocupante cómo se utilizan los recursos de dicha planta.

También, encontramos que respecto los *Analíticos de Procedimientos de Contratación* de la planta, se publicaron hasta el 3er trimestre de 2024, es decir, desde octubre de 2024 no conocemos cómo se han asignado los contratos de dicho órgano, que dicho sea de paso según la propia información del último trimestre publicado:

5 fueron por Licitación Pública Nacional;

8 por adjudicación directa y/o invitación a cuando menos 3 proveedores.

Es decir, **la mayor cantidad de contratos asignados se ha realizado a través de procedimientos de adjudicación directa**, por lo que resulta indispensable transparentar los últimos trimestres de contratación, máxime la situación tan preocupante que atraviesa la capital en materia de infraestructura urbana.

La opacidad con la que opera dicha planta es tal, que inclusive en el *Informe General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023*, la Auditoría Superior de la Ciudad de México realizó dos auditorías a la planta con clave alfanumérica ASCM/DGAJ/106/25, donde entre otras cosas, se recomendó lo siguiente:

“Recomendación ASCM-42-23-3-PPMA

Es necesario que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, a través de la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los reportes mensuales del presupuesto comprometido, se remitan a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.

Recomendación ASCM-42-23-4-PPMA



Es necesario que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, a través de la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos que se suscriban sean registrados en los reportes del presupuesto comprometido que se reportan a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro del plazo establecido de conformidad con la normatividad aplicable.

Recomendación ASCM-42-23-5-PPMA

Es necesario que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, a través de la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las copias de conocimiento de los informes sobre las operaciones realizadas por excepción a la licitación pública se envíen a la Secretaría de la Controlaría General de la Ciudad de México de conformidad con la normatividad aplicable.⁵

Con lo anterior no pretendemos aseverar que los recursos han sido mal utilizados sino que, pretendemos demostrar que ha existido opacidad en la implementación de los mismos, y urge que se remitan informes que nos permitan determinar la manera en que han sido ejercidos, cómo se han comprometido, se remitan copias de todos los contratos adjudicados independientemente del procedimiento a través de los cuales se realizó, entre otras cosas, con la finalidad de poder estar en condiciones de tomar decisiones en este H. Congreso y en su caso, asignar el presupuesto suficiente para que todas las dependencias encargadas de realizar reparación de carpeta asfáltica, tengan el material que se requiere.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

⁵ Información obtenida de <https://ascm.gob.mx/Informes/CP2023/InformeGeneral/ASCM-042-23.pdf>



TERCERO.- Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO.- Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ARQ. RAÚL BASURTO LUVIANO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA CDMX, ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO; A REMITIR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO LA MANERA EN QUE SE HA EJERCIDO EL RECURSO ASIGNADO, MÁXIME LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE ANALÍTICOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESDE OCTUBRE DE 2024 A LA FECHA.

Dado en el Recinto Legislativo el día **7 de octubre** de 2025

ASM

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

Certificado de firma

03/10/2025 09:35

Documento electrónico

Identificador: 68DFED0BA14578618120E9DE
Nombre y extensión: PA planta mezcla asfáltica.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
55098fcc47f9b553553d1738db7c84a223fb4ddab4d442e1d7fdcd914b091be2
Huella digital del contenido del documento firmado:
96732012ccb15d445841af3690134108ff69e8a9c01bed717f133ef5fa29f014

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Andrés Sánchez Miranda
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:107e:c:f174:c04f:1c63:d62b:3b2f
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
03/10/2025 09:34

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
03/10/2025 15:35:23 UTC (03/10/2025 09:35:23 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
2dd5ce24-2cad-4d4c-bba0-cd50dc42e04f.cons
Huella digital contenida en la constancia:
96732012ccb15d445841af3690134108ff69e8a9c01bed717f133ef5fa29f014

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Andrés Sánchez Miranda

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68DFED33587D201973477FA8 IP: 2806:107e:c:f174:c04f:1c63:d62b:3b2f
Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Método de notificación: Correo	
Correo:	andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	
Dibujada en dispositivo	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	

Firma con iniciales
ASM

Fecha
Enviado: 03/10/2025 09:34:38
Aceptó Aviso de Privacidad: 03/10/2025 09:35:15
Visto: 03/10/2025 09:35:15
Confirmado: 03/10/2025 09:35:15.654
Firmado: 03/10/2025 09:35:15.657

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/2dd5ce24-2cad-4d4c-bba0-cd50dc42e04f>

